

EL ECO DE LA VETERINARIA,

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

REDACTADO POR

D. Miguel Vinas y Martí, D. Juan Teller Vico y D. Leoucio S. Gallego.

SE PUBLICA DOS VECES AL MES, Y A CADA NUMERO ACOMPAÑAN 16 PAGINAS EN 4.º
DE OBRAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

AL PERIÓDICO CON LAS OBRAS. En Madrid, por un mes, 5 rs., por tres id. 8. En provincias, por tres id. 10. Ultramar y extranjero, por un año, 50.

A SOLO EL PERIÓDICO. En Madrid, por un mes, 2 reales, por tres id. 5. En provincias por tres id., 7. Ultramar y extranjero, por un año, 56.

Cada 8 páginas de las obras publicadas cuestan á los nuevos suscritores medio real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid: En la Redaccion, calle del Desengaño, número 18, cuarto tercero; en la librería de Cuesta ó en la de Bailly-Bailliere, y en la litografía de Mejía, calle de Atocha, núm. 62.—En provincias en casa de los correspondientes en los puntos en que los hay, ó girando letra sobre correos á favor del Administrador, en carta franca.

ACTOS OFICIALES.

El digno profesor D. José Ruano de Reinoso nos remite para su insercion los siguientes documentos:

1.º Sr. Gobernador civil de la provincia de Leon: D. José Ruano, veterinario de primera clase y vecino de esta villa de Sahagun, á V. S., con la debida atencion espone: Que celoso de las atribuciones y prerogativas que le confiere el título de su profesion, no puede llevar con paciencia que los albéitares herradores establecidos en esta villa ejerzan, como lo están haciendo, la ciencia Veterinaria en toda su estension y que no se limiten, al menos en los puntos donde resida un veterinario, á la curacion de las enfermedades no contagiosas de los solípedos, así como que tampoco se abstengan de hacer reconocimientos facultativos y expedir certificaciones, segun se les prohíbe, lo primero en el real decreto de 19 de agosto de 1847, y lo segundo en las reales órdenes de 28 de setiembre de 1800 y 4 de mayo de 1802, insertas en la ley 5.ª, tit. 14, lib. 8.º de la *Novisima Recopilacion*. No por el interés que pueda resultarle, sinó por el honor de la ciencia que profesa y ejerce, el recurrente mira con repugnancia estas intrusiones; y con el fin de reprimirlas, acudió demandando justicia al Sr. Alcalde de esta villa; mas esta autoridad, apesar de haberle puesto de manifiesto los decretos dictados por los Sres. Gobernadores de Salamanca y Soria, insertos en los *Boletines oficiales*, resolviendo en el sentido de mi peticion casos idénticos, ha antepuesto las consideraciones que juzga debe á los albéitares, á las imprescindibles de la Ley, viéndose por lo tanto el esponente en la precision de molestar la atencion de V. S., á quien suplica se sirva dar sus órdenes para que los albéitares herradores se abstengan, en los puntos donde resida veterinario, de curar otras enferme-

dades que las no contagiosas de los solípedos y no practicar reconocimientos de sanidad; y, si á V. S. le pareciere conveniente imitar la conducta de los Sres. Gobernadores de Salamanca y Soria, que se digne decretarlo por orden general insertándola en el Boletin oficial de la provincia. Es favor que espera de V. S., cuya vida etc.—Leon y marzo 2 de 1854.—José Ruano.

1.º Gobierno civil de la provincia de Leon.—Con esta fecha digo al Alcalde constitucional de Sahagun lo que copio.—D. José Ruano, veterinario de 1.ª clase, ha acudido á este Gobierno de provincia quejándose de intrusiones cometidas por los albéitares herradores establecidos en ese punto; y en su consecuencia prevengo á V. haga entender á los denunciados se abstengan de propiarse á hacer curas y otras operaciones para las que no estén competentemente autorizados por su título en la inteligencia de que, si alguno de ellos volviere á dar lugar á quejas fundadas como la que motiva esta orden, será castigado con todo el rigor que la Ley señala, quedando V. muy especialmente encargado de impedir que se reproduzcan dichas intrusiones.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. etc.—Leon 15 de marzo de 1854.—L. A. Meoro.

SUBDELEGACIONES DE VETERINARIA.

Hace mucho tiempo que con grande sentimiento advertimos que el mayor número de las subdelegaciones de veterinaria se encuentran desempeñadas por personas á quienes de ninguna manera competen tales cargos; y no sabemos ciertamente á que atribuir la falta que en este punto se comete en la observancia de la ley. Ningun albéitar, siendo *simplemente* albéitar ó albéitar herrador, puede ser sub-

delegado, y sin embargo, podemos desde luego asegurar, que, las dos terceras partes de las subdelegaciones de partido, están á cargo de personas que no son ni tienen otro título que el de albéitares.

Respetamos ahora y siempre, cuanto se merece aquella frase favorita por lo general de los que mas abusan de la justicia; respetamos los derechos *legítimamente adquiridos*; pero no podemos de ninguna manera consentir impasibles que, por una sinrazon, se vean obligados infinidad de veterinarios á presentar sus títulos ante un albéitar subdelegado, á informarle en caso de necesidad de cuanto pueda tener relacion con la ciencia, á considerarle como autoridad superior inmediata, y á otras muchas cosas que ordena el Reglamento de 24 de julio de 1848. Este mismo Reglamento, ocupándose de la escala que debe guardarse en el nombramiento de los subdelegados de veterinaria dice así:

«1.º Los que hubieren servido con celo é inteligencia el cargo de subdelegados.

«2.º Los veterinarios de primera clase.

«3.º Los de segunda, si fuesen idóneos para el cargo, á juicio de los Jefes políticos, previo el dictamen de las juntas provinciales de Sanidad.

Art. 5.º Cuando en un partido no hubiera profesor de las clases comprendidas en el artículo anterior, que pueda desempeñar el cargo en alguna ó en todas las facultades, dispondrá el Jefe político que lo verifique el del partido mas inmediato perteneciente á la provincia, formando en tal caso un distrito de dos ó mas partidos.»

Ahora bien ¿se hace aqui mencion alguna de los albéitares? Pueden ser nombrados subdelegados, siempre que no reunan la circunstancia de haberlo sido anteriormente?—De ninguna manera. ¡No obstante existen una infinidad en las cabezas de partido que á pesar de no haber desempeñado nunca aquellos cargos, llevan hoy con la frente erguida el nombre de subdelegados!

Pero aun hay mas. Los albéitares que no hayan sido subdelegados provinciales, no pueden tampoco serlo ni aun interinamente, aunque no exista en él ningun veterinario establecido, sea este de primera ó de segunda clase: en tales casos, deben estar desempeñadas las subdelegaciones de veterinaria, por un profesor de otra ciencia, por un profesor de medicina, ¡Tanta es la confianza que sin duda inspiran al Gobierno!

Hé aquí la real orden que lo determina, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia el dia 12 de marzo de 1850.

«El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion del Reino, en 24 de febrero último, me comunica la real orden siguiente:

Vista la consulta elevada á este ministerio por el Jefe político de Murcia en 19 de diciembre último, para que se le autorice á nombrar á los albéi-

tares herradores subdelegados de la facultad de Veterinaria en sus respectivos partidos, cuando no haya en la provincia profesores de dicha facultad, y teniendo en cuenta las razones de conveniencia y utilidad pública que ha espuesto el Consejo de Sanidad en su informe de 30 de enero próximo pasado, la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver, que en los casos de esta naturaleza, se nombre un profesor de medicina, para que desempeñe interinamente dicho cargo. Dereal orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. *Lo que se inserta para conocimiento del público.*—Bartolomé Hermida.»

Con lo dicho hasta aqui, queda suficientemente probado, que la mayor parte de los albéitares nombrados subdelegados de partido, poseen un nombramiento que no les pertenece. ¿Intentarán todavia oponerse á que se les destituya de este cargo, alegando que sus derechos sobre este punto, son legítimamente adquiridos?—Todo puede suceder; pero en este caso, ciertamente que son de ningun valor, como les sucede con otros tantos que tambien procuramos aclarar en otro artículo.

A los veterinarios es, pues, á quien compete acudir á los gobernadores de sus respectivas provincias, para que en vista de la preinserta real orden, se destituya á ciertos albéitares del cargo de subdelegados, poniendo despues en su lugar á los veterinarios, que son los que se encuentran para ello autorizados por la ley.

Oviedo y enero 8 de 1854.

SATURIO L. ALVAREZ.

A continuacion damos cabida á una memoria que, relativa al primer tema del concurso abierto por la redaccion de *El Eco*, hemos recibido en union con la carta que la precede. Reservamos los lemas para la época señalada.

Sres. redactores: decidido á escribir sobre el primer tema del concurso que Vds. han tenido la generosidad de abrir en interés de los progresos científicos y mejoras profesionales de la Veterinaria, tenia únicamente formada mi composicion de lugar, aplazando la redaccion de la memoria para cuando mis ocupaciones me lo permitieran, toda vez que el plazo señalado me dejaba tiempo suficiente. Pero la publicacion de los artículos de mi apreciable comprofesor Sr. Revascall en los números 27 y 28 de *El Eco*, y la circunstancia de estar organizándose una sociedad veterinaria me han obligado á precipitar mi trabajo, reduciéndole á meras consideraciones generales que creo deben tenerse muy presentes antes de adoptar un partido decisivo para lo presente y porvenir.

Deseo que cuanto antes publiquen Vds. esta especie de bosquejo: y si los veterinarios encuentran mis ideas dignas de su adhesion ó de ocuparles en franca polémica, desde ahora me comprometo á darles el desarrollo necesario.

Creo que la anticipacion de mi corta memoria no obste para que yo tenga opcion al concurso, toda vez que guardo el anónimo, y como llevo dicho, me propongo ampliar el mismo punto.

Por último Sres. redactores, no concluiré estas breves líneas sin esprezarles con toda efusión la gratitud que me inspiran sus nobles esfuerzos en favor de la Veterinaria española, esfuerzos de que no hay ejemplo en ciencia alguna por parte de una empresa periodística, y sin invitar á mis comprofesores para que no pierdan tiempo en manifestar su opinión acerca de los puntos que toco.

¿Pueden los veterinarios por sí mismos mejorar su situación y atender al engrandecimiento de su ciencia? ¿Qué medidas serán mas conducentes al efecto?

En el vasto campo de la facultad que ejercemos donde tantos sinsabores y desengaños se recogen, donde un lauro efímero cuesta un sin fin de sacrificios y desvelos, donde la recompensa al mérito es tardía y á veces nula; existen á no dudarlo los elementos de salvacion, los verdaderos medios de mejorar nuestra situación triste, precaria y desgraciada. Cuando en vez de union se ha predicado la anarquía; cuando en vez de orden se ha tendido al desconcierto; cuando en vez de alentar las aspiraciones de corazones nobles se han deprimido y escarnecido, no es extraño que veamos á los profesores de Veterinaria solos, aislados, sin relaciones, sin aspiraciones de ningun género, sin valor para lanzarse á la arena periodística formulando un proyecto de mejora y engrandecimiento de nuestra facultad; pero no, no será así: *El Eco de la Veterinaria* nacido en medio del entusiasmo escolar, alimentado por la pasión al estudio, llevado del deseo de gloria, ha despertado con su robusta voz á todos los que, narcotizados con el hábito del desengaño, solo creían en sí mismos y de sí mismos lo esperaban todo. Ya lo hemos dicho: la Veterinaria se rebulle, tiene aun algun destello de vida; y esa ráfaga, corriendo de pueblo en pueblo y de provincia en provincia, acabará por animar y decidir la facultad toda á la cooperación de fin tan alto. Si contemplamos la infinidad de objetos que á nuestros pies tenemos, los innumerables seres que nos rodean y los inmensos cuerpos que giran sobre nuestras cabezas; si consideramos que todos juntos, conspirando á un mismo fin, establecen el concierto universal, el movimiento uniforme y la admirable armonía nunca interrumpida de la gran máquina del mundo, necesariamente hemos de considerar que todos los profesores, cada uno en su esfera de acción y en relacion con un foco comun, estableceríamos y fijaríamos de un modo sólido y estable las bases donde descansar debe el lustre y esplendor de la ciencia que profesamos, la consideracion social que merecemos y el bienestar á que somos acreedores.

Cese desde hoy ese aislamiento en que vivimos; mueran para siempre los encarnizados odios que nos separan de nuestros comprofesores; y nazca desde este momento la venturosa era en que todos vivamos para uno y cada uno para los demás. De este modo tendiendo mancomunadamente al engrandecimiento de la ciencia y al bienestar de la clase, esta y aquella nos recompensarán debidamente.

Hasta ahora todo se habia esperado del Gobierno de S. M.: hoy en que este tiene ya dado lo mas, hagamos nosotros lo que resta y coronaremos con gloria el edificio. Sí; este es el momento, la hora señalada para mostrar á la faz del mundo entero que la ciencia que profesamos tiene su cuna en una brillante esfera, y no en el lodazal inmundo á que la condujeron la ignorancia, la inmoralidad y la falta de

educacion de algunos, que en sus aras prestaron el juramento sagrado de venerarla y engrandecerla.

De la union emana la fuerza; y este axioma, asi en lo físico como en lo moral, tiene una importancia que nadie puede desconocer.—La Veterinaria española se presenta actualmente á nuestros ojos como un ser enteramente mutilado, sin una cabeza que la dirija, sin miembros que la apoyen, sin un cuerpo en fin, donde se reunan y digieran los pensamientos de todos, para formar la verdadera idea de su ser y fijar las sólidas bases de la ciencia y de su ejercicio. Reunir los miembros diseminados, agregarlos á un cuerpo sano y robustecido por principios científicos, y señalarles una cabeza que dirija todos sus actos y pensamientos; tal es la idea salvadora de nuestra clase.

Después de muchos esfuerzos y trabajos empleados por algunos alumnos del curso escolar de 1849 á 50, logrose dar una existencia efímera á la *Academia médico-veterinaria* estinguida en su cuna por disposiciones superiores; pero desde aquella época, la idea de asociacion y formación de un cuerpo facultativo veterinario, lejos de fenecer, ha ido germinando y desarrollándose en el silencio para florecer hoy con mas lozanía y atractivos. Si; en nuestro plan de reforma y en nuestros humildes votos ha marchado siempre á la cabeza la institucion de una corporacion académica. Y en efecto ¿qué puede haber en el mundo mas grato para un profesor, que el poder ofrecer ante una asamblea de hermanos el fruto de sus incesantes desvelos, el resultado de sus atentas observaciones, y descargar su corazón del peso del sufrimiento que le causan los mismos que todos los dias, á todas horas y á cada momento reciben de él beneficios?—Obrando de este modo podrán los veterinarios por sí mismos mejorar su situación? Podrán atender al engrandecimiento de su ciencia? Mil voces se pronunciarán por la afirmativa, toda vez que la esperiencia así viene comprobándolo desde algunos años á esta parte, desde que profesores amantes de su facultad y celosos por la ciencia que ejercen han trabajado incesantemente para la adquisicion de tan santos fines.

¿Qué medidas serán mas conducentes al efecto? Difícil y espinosa seria la tarea que nos imponemos, á no haber ya consignado anteriormente la idea de reunirnos en corporacion. Nada mas fácil en las actuales circunstancias en que todos respiramos progreso é ilustracion, que formar una Academia médico-veterinaria; pero esto solo no basta á llenar los sagrados deberes á que seremos llamados desde el momento en que figuremos reunidos en corporacion.—Para dilucidar las medidas mas conducentes á este efecto abrió un concurso *El Eco de la Veterinaria*, y á tan noble llamamiento nos prestamos resueltos á rendir nuestra ofrenda ante sus aras. Nuestro ejemplo tendrá imitadores, no hay duda, y ¡ojalá que entre tantos y tan distinguidos profesores amantes de sí mismos y de su clase hubiera quien hallase la clave del lenitivo á nuestros infortunios! Pero ¿cuando todos acudamos con nuestro grano de arena á la formacion de tan vasta obra, faltará mucho para su terminacion? Poco, muy poco será lo que le falte, y aun este poco vendrá á suministrar-noslo el tiempo.

Espongamos en tanto nuestra humilde opinion.—Madrid es el punto que cuenta con mas elementos para llevar á cabo los fines que la Academia se promete: la heroica villa debe pues ser el asiento de esta institucion. Allí donde se reunen profesores eminentes por su saber y posicion social, allí donde

se dispone de todas las facultades y carreras, allí donde el mérito é importancia de cada uno son remunerados debidamente; allí, y solo allí debe residir la Academia central.

Cargo pesado sería para los individuos de esta ponerse en relacion con todos los profesores académicos para resolver sobre cuestiones de mejora y engrandecimiento, si como es consiguiente, todos se afanasen en hacer proposiciones; y hé aqui que ya se hace indispensable la institucion de sucursales en todas las provincias. Nada mas conveniente que esas ramas académicas arraigadas al tronco comun de donde han de emanar los benéficos jugos que las alimenten, como estas á su vez corresponderán con los preciosos frutos de sus observaciones é incesantes desvelos. Cada pais, cada nacion, cada provincia y hasta cada pueblo tienen sus usos y sus costumbres, distintos en unos de otros, de donde nace tambien la diversidad de necesidades: para subvenir á estas es preciso conocerlas íntimamente, y nadie puede adquirir un conocimiento exacto de ellas, sino los mismos que las están sintiendo: luego nada mejor en tal situacion que crear academias sucursales. Por otra parte, partiendo separadamente, pero siempre en lo fundamental relacionadas con la superior, se tendria un cuerpo facultativo en cada provincia, ora para auxiliar con sus luces á las autoridades, ora para implorar de estas mismas los medios de llenar las necesidades que se ofrezcan; en una palabra, cada sucursal seria un cuerpo académico con facultades para obrar, segun las circunstancias, en su jurisdiccion, dependiendo en lo general de la Academia superior.

El objeto que nos proponemos, al iniciar el plan de Academia, es el de deliberar en concurso sobre las medidas mas conducentes á la mejora de nuestra posicion social y á enriquecer la ciencia con observaciones y estudios atentos y nuevos para la Veterinaria española: luego se hace necesario á cada corporacion un establecimiento para sesiones y un local apropiado para esperimentos, sostenido por los mismos socios, y montados independientemente unos de otros, á gusto de los mismos y sin mas intervencion que la que atañe á la clase en general.

Como todos estamos interesados en el mismo plan y objeto, pocos serán los que voluntariamente no abracen la senda trazada: y como la buena fé y la sinceridad deben siempre reinar entre todos los miembros de una corporacion, nadie se escusaria (ni deberia permitirse hacerlo así) de las comisiones y dictámenes que la corporacion les pidiere: su mismo interés y entusiasmo por el bien ansiado les impondrian la obligacion de condescender á tales exigencias.

Si nuestra mision se concluyese en la esfera médico-quirúrgica, podriamos disponer de nuestras personas con algo mas de libertad que ahora, estendiéndose como se estiende á la práctica del herrado: entonces nos seria dado dedicar dos, tres ó mas dias cada mes á la dilucidacion de cuestiones interesantes á la ciencia y á la clase; pero mientras las circunstancias no varien, mientras no se persuadan los que por nosotros velan de que tan necesario es al veterinario el conocimiento del arte de herrar, como perjudicial es á la clase su ejercicio, no es posible tener mas que sesiones mensuales.—A fin de ponerse todas las corporaciones de acuerdo y adquirir todas las noticias respectivas á cada una en particular, se tendria en Madrid una reunion general á donde acudirian las sucursales representadas por un individuo de su seno: allí acudirian todas con los tra-

bajos anuales á depositarlos en las aras de la ciencia, para constituir mas tarde sus preciosas joyas.

En las sesiones mensuales se revisarian las memorias presentadas por los socios, y si su importancia lo requiriese, se nombrarian comisiones para examinarlas mas detenidamente, quedando estas obligadas á dar su dictámen, que la corporacion estaria en el derecho de admitir ó desechar.

Como órgano representante del cuerpo académico general, seria necesario un periódico, que se publicase en Madrid. *El Eco de la Veterinaria*, en vista del decidido afan que manifiesta por el engrandecimiento de la ciencia, es acreedor á que, aparte de conservar su independencia, sea solicitado como órgano representante de la Academia central y de las sucursales.

Unas y otras consignarian parte de sus fondos para premios de estímulo, medio el mas eficaz para despertar el casi estinguido deseo de gloria entre nuestros comprofesores. Con efecto, un premio adquirido en franca cuanto encarnizada lucha, es siempre un testimonio vivo que habla muy alto en favor de quien lo posee.

Hasta ahora hemos considerado la corporacion como un elemento de vida y de robustez para la clase, pero es preciso que no perdamos de vista: que el tiempo huye veloz de nosotros, y que sin pensar nos hallamos impedidos por una debilidad física ó por una vejez con dificultades soportable, de ejercer nuestro ministerio, el único que con sus escasos beneficios acalla nuestras necesidades: para entonces es preciso que miremos ahora esta institucion; para socorrer á nuestros comprofesores víctimas del infortunio, puede ser la Academia un recurso, un elemento poderoso. Qué dicha puede compararse á la de prolongar la vida á un hermano, que todos los dias vela y ruega por sus bienhechores y por su querida é idolatrada facultad? ni qué perjuicios se seguirian, así á la central como á las sucursales, de distraer parte de sus fondos, de compartir sus beneficios tal vez, ó de acallar por otros medios que escogitase, las voces y los ayes de un infortunado comprofesor? Cuando este título no las moviese, sus sentimientos humanitarios debian impelerlas á ello.

Acabamos de hablar de beneficios en favor de la Academia, pero ante todo es preciso saber de donde han de salir, quien ha de producirlos. Este es precisamente el punto de mas importancia.—Para cumplir exactamente con la mision que la facultad nos impone, es necesario aparte de los conocimientos científicos que á cada cual acompañan, poseer todos los instrumentos y recursos útiles é indispensables para atender á las exigencias de cada estado patológico, instrumentos y recursos que no pueden proporcionárnoslos las utilidades que de ellos reportariamos; pues harto sabido es de todos cuan mal se remuneran nuestros trabajos: pero tratándose de un cuerpo facultativo, de llevar á cabo entre todos obra tan grande, ya es el fin mas asequible y mas fácil. En los establecimientos destinados á este efecto se podrian tener potros, baños, chorros, máquina eléctrica, pila galvánica, tabla de operaciones, apósitos, instrumentos costosos, cinchas, mantas, cabezadas, etc., y todo cuanto es útil para tender y sujetar los animales, suspenderlos ó empotrarlos, y para servir en el tratamiento del vértigo, tétano, fracturas, hernias inguinales, y para emprender nuevos estudios terapéuticos contra enfermedades que se consideran incurables por falta de medios de sujecion. De este modo es probable que los socios, haciendo uso del derecho de tener á su disposicion el local, propor-

cionaria con beneficio de sus clientes, la entrada á ganados, y con ellos de objetos de estudio.

Ahora bien, un establecimiento así montado y sostenido por los mismos profesores ¿no reportaría así á estos como á aquel beneficios considerables? á los unos por haber acaso conseguido un buen éxito del tratamiento de una enfermedad peligrosa, y al otro por la retribucion que es consiguiente al uso de los instrumentos y demás útiles empleados con tal objeto. Agregando á estos beneficios positivos ya, toda vez que la buena fé y la pureza de intenciones deberian descollar en primer término, los fondos procedentes de las cuotas mensuales que á cada sócio se exigirían, se tendrían siempre recursos con que hacer frente á todo contratiempo y atender á las benéficas miras ya consignadas.

La inmoralidad es y ha sido siempre el cáncer de las sociedades: en vano exigiríamos respeto y consideraciones por parte de nuestros conciudadanos, en vano trataríamos de velar por el decoro y prestigio de nuestra clase, si hechos bochornosos perpetrados en su seno, venian á justificar en cierto modo la prevencion con que todavía se la mira generalmente. Pues bien, la *Academia* podría remediar en gran parte los males que provienen del mal porte y falta de delicadeza de algunos profesores, castigando con una ignominiosa y pública espulsion á todos los que no se condujeran con arreglo á las eternas reglas de la moral, y premiando, por el contrario, con menciones honoríficas la conducta de los que tuvieran suficiente grandeza de alma para sobreponer su honor á las sugerencias de una posicion difícil y precaria.

No es nuestro ánimo hacer que prevalezca nuestro parecer, ni vive en nuestra mente la idea de haber dado en el blanco de la cuestion, no; y es esto tan cierto, cuanto que al acometer esta empresa hemos dirigido una mirada á nuestro alrededor, para basar sobre las circunstancias que nos rodean los principios mas conducentes y propios al punto en que tenemos fijada nuestra residencia, principios emitidos ya, y que envuelven además de unas ligeras indicaciones del plan general; lo que respecta al particular mas admisible en este pais. Quiera Dios que con nosotros salgan abogando por tan noble idea profesores mas eminentes y distinguidos, y que al fin veamos realizadas nuestras bellas y lisonjeras ilusiones.

SUBDELEGACION DE VETERINARIA DEL PARTIDO DE MANZANARES.

Sres. redactores de *El Eco de la Veterinaria*.

Muy Sres. míos: suplico á Vds. se sirvan insertar en su apreciable periódico la siguiente copia del documento que original dirijo al Sr. Gobernador de Ciudad Real con esta fecha.

Siendo una de las obligaciones de mi cargo, conforme al Capítulo II, Artículo 7.º del Reglamento de 24 de julio de 1848, velar incansablemente por el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Decretos y Reales órdenes vijentes sobre sanidad en el ramo de Veterinaria, y teniendo noticia de que en la villa de Manzanares, perteneciente á esta Subdelegacion, se halla ejerciendo el cargo de Inspector de carnes José García Sarracristán, sin reunir las condiciones que previene el Artículo 16 del Real decreto de 15 de febrero último, por el que se reorganiza la ensenanza de la Veterinaria; creo de mi deber ponerlo en conocimiento de V. E. para que disponga lo conveniente, á fin de que el espresado cargo de Inspector sea provisto en persona facultativa de la clase que marca el citado Artículo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Solana 22 de marzo de 1854.

MANUEL BENITEZ.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Ciudad Real.

SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DE ESPAÑA.

Aparecieron, con efecto, en el número 260 del *Boletín de Veterinaria* los Estatutos, ó sea el Reglamento interior de esta Asociacion, el cual publicáremos en el número siguiente de *El Eco*, toda vez que la superabundancia de materiales nos impide hacerlo en el presente. Sin embargo, ya que no podemos hoy darle cabida, diremos algunas palabras acerca de este nuevo acontecimiento. En nuestro humilde parecer, la Sociedad proyectada por los redactores de su periódico oficial no corresponde á las necesidades de la Veterinaria Española, por varias razones que solo indicaremos en este lugar, dejando para otro dia ampliarlas cuanto se desee.

La primera consiste en que ese mismo Reglamento orgánico que se propone aprobado ya por el Excmo. Gobernador de esta Capital, y por consiguiente hecho obligatorio de antemano para todos los que se dedican á ingresar en la Sociedad; ese mismo Reglamento, decimos, le hubiéramos nosotros ofrecido, caso de ser obra nuestra; á la franca y universal discusion antes de elevarlo á la correspondiente autoridad. Con semejante manera de obrar, habríamos aconsejado á los profesores, y recibiendo á la vez sus consejos, es indudable que no pretenderíamos imponer nuestras opiniones ni nuestros deseos absolutos á ningún veterinario; que todas las dudas se habrían ventilado oportunamente, y que al solicitar del Sr. Gobernador la aprobacion del pensamiento resultante, pondríamos á su vista, no un bosquejo de nuestras particulares miras sinceras ó encubiertamente manifestadas, sino la espresion leal y verdadera del parecer, del examen, de la conviccion general de los profesores. Procediendo así, jamás tendríamos á cargo de conciencia atraer al seno de la Sociedad una multitud de sujetos comprometidos amistosamente unos, ciegamente deslumbrados otros. Ni se pretenda objetarnos que cada cual es libre para adherirse ó no al proyecto académico, ni que, una vez constituida la Academia, puede discutirse los artículos del Reglamento para modificarlos ó anularlos si conviniere; no, esto sería un argumento que pudiera parecer capcioso: es bien sabido con cuanta dificultad se consigue modificar ó anular leyes establecidas, y sería además absurdo el prometerse que la generalidad de una clase abatida y sin representacion no se conducirá esclusivamente por el brillo de un nombre académico, que puede ser tan funesto como glorioso, ó por las consideraciones particulares que liguen á los fundadores con varios futuros socios. Lo que decimos es exacto, y lo es igualmente que, si los veterinarios pensadores y escrupulosos llegan á observar que la Sociedad se formaliza, aunque estuviere compuesta de personas interesadas, comprometidas ó rutinariamente imitadoras, entonces ingresarán á su vez en la corporacion con el santo fin de oponer su voz, acaso impotente, á los desmanes, á los errores de la misma; luego si el Reglamento propuesto por los redactores del *Boletín* encerrase algunas medidas dignas de reprobacion ó que por su especial naturaleza se opusieran á los progresos que nuestra ciencia está realizando cada dia, etc., etc., en tal caso debería pesar eternamente sobre la conducta pública de dichos redactores el considerable perjuicio que habian ocasionado. Desearíamos que nos diesen esplicaciones terminantes sobre nuestro modo de ver en el asunto, en lugar de que anticipasen en lo sucesivo, como lo han hecho con el número 260 (1), la reparticion del *Boletín* cuando contenga escritos que necesitan ser meditados con mucha detencion; pues que estos anticipos no motivados aparecen con un carácter de *sorprendentes*, bien que en sí no lo sean, que es lo que nosotros creemos. Suplicáramosles al mismo tiempo que, si nuestras aclaraciones no son enteramente de su agrado, se sirvan contestar en su periódico, y no acudir á los tribunales, como ha dado en acostumbrarse, porque

(1) El número correspondiente al 20 de marzo se repartió en Madrid con dicha fecha el 17 del mismo mes.

juzgamos innoble, ridículo y asqueroso ampararse de la autoridad, para resistir con la fuerza material á la fuerza de la reflexion.

La segunda razon en que nos apoyamos es la de juzgar insuficiente, mezquina la accion que la Sociedad se propone ejercer: un establecimiento destinado únicamente á la lectura y discusion de memorias, observaciones y demás trabajos científicos que sus socios redacten (si es que los redactan), y situado en Madrid y solo en Madrid, bajo la direccion, inspeccion y presidencia esclusiva y eterna de profesores avecindados en la córte; á cuyas sesiones solo pueden asistir constantemente los que tengan su residencia en el mismo punto; un establecimiento de esta naturaleza es muy probable que, si llegase á tener á su frente una Junta directiva (1) de intenciones egoistas y poco rectas, fuera con el tiempo el descrédito de la profesion y de la ciencia, constituyendo un monopolio (como tantos otros que en este mundo existen) de algunos veterinarios indignos. No sospechamos que este acontecimiento fatal haya de realizarse; mas tampoco habremos de desconocer que los profesores asociados, ausentes casi todos, presentes muy pocos, ajenos á la Junta directiva los mas, pueden ser llevados insensiblemente y en fuerza de artificios, á figurar como agentes ó autorizadores de un estado de cosas lamentable.—Las necesidades de la Veterinaria española son, por otra parte, grandes y muy variadas, y en el Reglamento de Academia publicado por el *Boletín* no se toma en consideracion esto con la estension que á nosotros nos parece conveniente. Las autoridades civiles ó militares de provincia se encuentran tambien próximamente en el mismo embarazo para las consultas que les ocurra hacer, existiendo la sola Academia ó Sociedad de Madrid, como si ninguna hubiese.

Verdad es, repetimos, que, aun dadas unas bases deestables para llevar á efecto un plan concebido en *bien de los demás*, queda siempre la posibilidad de reemplazarlas por otras perfectamente adecuadas, y que, por lo tanto no es imposible obtener mejoras en las de la Sociedad á que nos estamos refiriendo; pero nosotros optaremos siempre por aquellas que desde luego pueden ser aceptadas sin oposicion á sufrir escarmiento, optaremos, en una palabra, por las que emanen del convencimiento general, de la manifestacion y exámen público y que mayores beneficios prometan á la luz de la sana razon.

Hay además otras consideraciones de gran valor, que omitimos esponer por falta de espacio, y que nos obligan á calificar á la Academia naciente como lo hicimos al principio de este artículo.—Entraríamos asimismo con gusto en algunos pormenores de distinta categoría...; mas para no ser molestos á nuestros lectores, reduciremos todas las proposiciones que pensábamos enunciar á una sola, y es: **QUE EL BOLETÍN DE VETERINARIA, EN VISTA DE SUS ANTECEDENTES PERIODÍSTICOS, ASI COMO POR SUS INCALCULABLES ESFUERZOS PARA PROCURAR UNA FELICIDAD SIN LIMITES A TODAS LAS CLASES DE PROFESORES QUE COMPRENDE LA VETERINARIA, ES EL ÚNICO ÓRGANO OFICIAL QUE LA SOCIEDAD FUNDADA POR SUS REDACTORES MERECE.**

Es presumible que de las complicaciones actuales surja una escision profunda entre los profesores españoles. En tal caso estarán de una parte el *sistema planetario* de la Veterinaria ibérica y todos los que se hallen dotados de la suficiente abnegacion y docilidad para figurar en él como *satélites*, y por otra, los *espíritus discolors* que se resisten á dejarse conducir sin exámen... por sendas desconocidas, en cuyo número nos encontramos.

La Redaccion.

REMITIDOS.

Benavente 27 de marzo de 1854.

Señores redactores de EL ECO DE LA VETERINARIA.

Muy Sres. nuestros: no pudiendo permanecer indiferentes los veterinarios de este escuadron, á las cuestiones que hoy agitan á la Veterinaria y á sus profesores, y estando próximo el momento en que estas van á presentarse á solucion, de cuyo resultado favorable depende el bien-

(1) O llámese Comision administrativa.

estar de los mismos, haciendo cambiar de faz una profesion por tantos conceptos abatida; no podemos menos en tan crítica ocasion de ofrecerles nuestro débil apoyo á las doctrinas que con tanta abnegacion y desinterés sostienen Vds. en su ilustrado periódico, prometiendo por nuestra parte coadyuvar al mismo fin, cuanto nuestras muchas ocupaciones nos lo permitan, si en algo puede ser útil nuestra escasa cooperacion.

Son de Vds. sus mas seguros servidores Q. S. M. B.

El profesor veterinario de 1.ª clase y 2.ª mariscal, Millan Andrés y Carrera.—Alejandro Lerroux.—Cárlos Fernandez.

Aceptamos con inefable placer la cooperacion que nos ofrecen los Sres. Lerroux, Carrera y Fernandez; ofreciéndoles por nuestra parte que continuaremos haciéndonos, como hasta aquí, dignos de las simpatias que les hemos merecido.

La Redaccion.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente escrito que, aparte de las elocuentes lecciones que encierra para el conocimiento del corazon humano, habla muy alto en cuanto á la moralidad y delicadeza de los veterinarios. ¡Ojalá tenga muchos imitadores la conducta noble de nuestro digno amigo y colaborador don Saturio L. Alvarez!

«Mis queridos amigos: La circunstancia de haber leído en el periódico que tan acertadamente dirigís, un artículo suscrito por mi apreciable condiscípulo don Juan Herrero, reativo á los abusos que diariamente se cometen en las casas-mataderos, me obliga á romper el silencio que me habia propuesto guardar en este punto, atendiendo á lo poco que alcanzamos, sobre todos aquellos que afectan honradamente los intereses morales y materiales de los veterinarios.

No me propongo probar, que es de todo punto indispensable el nombramiento de inspectores de carnes y pescados: cuestion es esta que ya se encuentra resuelta afirmativamente para todas las personas de mediano criterio, y de la cual se ocuparon hace tiempo algunos profesores á quienes la ciencia tiene mucho que agradecer: mi objeto es, demostrar la propension que existe en algunas autoridades, á *variar de opinion respecto á ciertos asuntos*, con tal que sean *ilustradas* por individuos *inteligentes y nada interesados* en ellos.

Apenas tomé á mi cargo la Subdelegacion de Veterinaria de los partidos de Oviedo y Belmonte, consideré como un deber sagrado el manifestar al señor gobernador de esta provincia, en virtud de lo que dispone el art. 7.º, obligacion cuarta del real decreto de 24 de julio de 1848, el abandono que desde luego se advertia en la inspeccion del pescado y de las carnes destinadas al abasto público. Al efecto remití á la referida autoridad una estensa comunicacion concebida en estos términos:

«Subdelegacion de Veterinaria de los partidos de Oviedo y Belmonte.

La influencia que el estado de las carnes y pescados, ejerce sobre la alimentacion y salubridad pública, es demasiado conocida hasta por el vulgo, para que deje de serlo tambien por las personas ilustradas: sin embargo, un punto tan interesante ha existido siempre en esta ciudad completamente abandonado, siendo esto tanto mas sensible y perjudicial, cuanto que, por nuestro clima y posicion topográfica, está, en su mayor parte, reducida nuestra alimentacion al uso constante de carnes y pescados, y mas particularmente de las primeras.»

«El cargo de Subdelegado de Veterinaria, cuyo desempeño ha tenido V. S. á bien conferirme, me coloca en el imprescindible deber de participarle la necesidad apremiante que existe de un arreglo, cuya falta puede ocasionar indudablemente trastornos difíciles de remediar. Y esto se hace, por otra parte, todavia mas indispensable, atendiendo á que los intereses individuales son los únicos que se encuentran comprometidos en la facilitacion de las carnes necesarias para atender al consumo general.»

«Si en la probidad y honradez estuviesen delineados todos los caracteres instintivos de los hombres; si al propio tiempo que pensamos en nuestras ganancias, tuviésemos

mos en cuenta las pérdidas de nuestros semejantes, ó la legalidad de las personas encargadas de este género de comercio fuese tan esquisita, que no dudasen en sacrificar parte de sus intereses materiales, con tal de facilitar comodidades á todos los que necesariamente tenemos que servirnos de las carnicerías, entonces y solo entonces, se haría mas tolerable el abandono de que en comun participamos. Mas no deberá perderse de vista que semejantes dotes acompañan á los menos, mientras que por lo general, el mayor numero, no perdonan medio alguno por el cual puedan obtener un lucro considerable.

«Estas consideraciones que, aisladas carecian tal vez de valor, presentan mas clara y terminante la necesidad de que me ocupo, cuando otros razonamientos, dignos por cierto del mayor interés, vienen á robustecerlos.

«En un país en que la cria de animales está muchísimo mas retrasada que en la generalidad de las naciones de Europa, en donde hay una raza especial destinada á cada necesidad pública, se comprende fácilmente que nuestro ganado vacuno, no en todos los casos, se encuentra en circunstancias favorables para el abasto de carnes. La influencia que el trabajo ejerce sobre estos animales, la mala alimentación de que generalmente hacen uso; las secreciones abundantes de leche que á toda costa se procura obtener, producen en su organismo un estado tal de debilidad, que en vez de estar sus carnes constituidas por principios altamente nutritivos, no son otra cosa, infinidad de veces, que materiales nocivos á la salubridad.»

«Los trastornos que siendo nula la inspeccion, pueden llegar á producir, fáciles son aun *a priori* de comprender; por que si bien los animales destinados al consumo, padecen con frecuencia, enfermedades por cuyo carácter sencillo apenas llegan á perjudicar, otras se presentan, que á pesar de aparecer con síntomas poco alarmantes para las personas legas en Veterinaria, acarrear por la circunstancia de ser contagiosas, hasta la muerte de todos aquellos individuos que hacen uso de las carnes de las reses afectas. Diganlo sino los habitantes del Principado de Cataluña, que todavía se encuentran amedrentados por los estragos de la *Perineumonia epizootica* desarrollada en el ganado vacuno de aquel país.»

«Y sin necesidad de acudir en busca de testimonios á otras provincias, en la nuestra encontramos pruebas terminantes de tan triste verdad; pues aun nos queda un recuerdo de la enfermedad que en el verano del año próximo pasado, se presentó y transmitió á cuantos animales comieron de las carnes del que aun antes de morir, no era otra cosa que un verdadero foco de infeccion. ¡Qué resultados tan lamentables produjeran, si aquella terminacion se hubiese retardado dos dias mas, y sacrificado semejante animal para el abasto público, que era, en fin, el objeto á que se destinaba!!!...»

«Pero no es exclusivamente en el matadero público, en donde se mira sin interés el estado de las reses que se sacrifican: la matanza del ganado de cerda, cuando este se degüella con destino á los mercados; se practica en *esta de los tablageros*, sin que intervenga en la sanidad, reconocimiento de ninguna especie.»

«Por último, los pescados se espended diariamente, sin que llegue á impedirse su venta, mas que cuando el desagradable olor producido por una completa putrefaccion, impresionada de una manera violenta el olfato de los alguaciles ó de los guardias municipales.»

«Creo, pues, por todo lo dicho, que la inspeccion de las carnes y pescados debe establecerse á la mayor brevedad, nombrando un inspector veterinario que haciendo aplicacion de sus conocimientos sobre los puntos que dejo trazados, evite la aparicion de enfermedades, siempre funestas á la salubridad general.»

«Dios guarde, etc. etc.»

Tal vez la comunicacion que con fecha 13 de julio del 53 he tenido el honor de remitir al Gobierno de provincia, pasó como era de esperar á informe del ilustre Ayuntamiento de esta capital; y con fecha 16 de agosto, recibí del señor gobernador, la contestacion, reducida á manifestarme que, «debiendo comprenderse en las Nuevas Ordenanzas que se estaban redactando, la creacion de una plaza de inspector de los artículos de consumo se proponia la Corporacion Municipal, ocuparse detenidamente del referido asunto, tan pronto como aquellas se sometieran á discusion.»

El Ayuntamiento cumplió su palabra; ocupose de las Nuevas Ordenanzas de la casa-matadero, y acordó el nombramiento de un inspector.

Por una casualidad que me hizo creer que el señor Gobernador se interesaba muchísimo en la adopcion de aquella medida, llamó el mismo dia al alcalde constitucional, para advertirle no olvidasen el compromiso que tenían contraido; y que esperaba impaciente una resolucion que atajase de una vez los males que producía la falta de un inspector.—Quedó, como no pudo menos, satisfecho de la contestacion, y mandó dar las gracias *en su nombre* á toda la corporacion.

Tuve conocimiento de ello al dia siguiente; y como, por no haber en esta ciudad otro profesor veterinario de primera clase que el que suscribe, había de recaer sobre mí el nombramiento; participé mi pensamiento al señor alcalde y algunos vocales, á fin de que, proveyesen aquella plaza previa oposicion; ó por lo menos, en virtud de un concurso de solicitudes, anunciándola al efecto en el Boletín oficial.—Han creído conveniente desestimar mi advertencia, y mientras llegaba la aprobacion superior que bien era de esperar en vista de los antecedentes que existian, se me confirió el nombramiento el dia 16 de diciembre último.

Empecé, como era regular, á cumplir con mi nuevo cargo. Todo en la casa-matadero marchaba de mal en peor: reses malísimas, viejas, flacas, preñadas de ocho meses y dias; es decir, proximas enteramente al parto, y dando otras leche aun, eran no obstante degolladas impunemente. Recibian los *puntillazos* apenas llegaban, aunque trajesen cinco leguas de camino, sin dejarlas descansar un solo momento: la extraccion de la sangre se hacia media hora despues de *entornarlas*; en fin, todo cuanto allí se practicaba estaba en contradiccion con lo que establecen los verdaderos principios de Higiene Pública.—Introduje por consiguiente cuantas modificaciones he creído necesarias; modificaciones que, no eran otra cosa, que lo contrario á lo que llevados por *algo mas* que una ciega rutina, habían constantemente ejecutado: por último; redacté un reglamento que sometí al juicio del Ayuntamiento, y he tenido el placer de que no desagradase.

Hasta aquí, todo marchaba perfectamente, y había salido por mi parte mucho mejor de lo que creía desde el principio. Pero cuando menos era de esperar una determinacion que deshiciese de una vez todo lo que había conseguido, hálleme sorprendido por un nuevo oficio de la Municipalidad, copia de otro del señor gobernador, que decía: «He resuelto no acceder á semejante creacion (de la plaza de inspector), por creerla innecesaria etc. etc.»—Humílleme ante la autoridad que de tal manera obraba; pasé á las Casas Consistoriales en donde hallé igual sorpresa; recogí mi reglamento, y dije como Francisco 1.º, *Tono se ha perdido menos el honor.*

Mas, pareciéndome de todo punto imposible, que nada menos que el representante de la Reina en esta provincia, variase de parecer *por sí mismo* en tan limitado tiempo (desde el 16 de diciembre, hasta el 5 de enero del presente año), traté de inquirir el origen de tan contradictoria determinacion; y la encontré, á no dudar, en mí mismo. Entre los abastecedores de carnes de esta capital, se encuentra una persona de *muchísima influencia*; pero como, para cumplir con mi deber no respeté la propiedad de las reses para desecharlas siempre que no reunian las circunstancias necesarias al efecto, resultó que, viendo aquella persona atacada de frente sus ganancias, aconsejó por el bien del público, y..... el señor Gobernador no accedió á semejante creacion, porque real y verdaderamente era innecesaria.

Espero inserteis en vuestro apreciable periódico, este mal trazado escrito, para que los que sacrifican sus vidas y sus intereses en los colegios, adicioneen, como dice mi amigo el señor Herrero, una gloria mas, á todas las ya recogidas por la Veterinaria española; y para que comprenda cierto articulista de *El Abeilar*, que las *trapisondas y farsas misteriosas* de las casas-mataderos, no tienen cabida alguna en el corazón de los veterinarios.

Vuestro amigo.

Saturio L. Alvarez.

Oviedo 20 de marzo de 1854.

Sres. Redactores de *El Eco de la Veterinaria*.

Muy señores míos: Sensible, por mas de un concepto es, tener que tomar la pluma para censurar la falta de decoro y pundonor facultativos aun en aquellos profesores que, habiendo recibido puras y sanas doctrinas, desatiendan todo principio de honor y de delicadeza en el desempeño de su profesion, y se olvidan de los sagrados deberes que han contraído en la importantísima union que la Sociedad les ha conferido.

Mas, como esta falta de cumplimiento en su deber, ha de redundar en perjuicio de los que ejercen la misma profesion; he ahí la razon por la que tenemos que dar publicidad á ciertos hechos, toda vez que sirvan como un correctivo á nuestros males, en lo sucesivo.

Mentira parece, á la altura que nos encontramos de civilizacion, que haya hombres tan degradantes, que cometan acciones tan feas, por una mezquina é insignificante retribucion; faltando por consecuencia á lo mas sagrado de sus deberes, y lo que es peor, causando multitud de males á sus semejantes; sin tener en cuenta que la cualidad de interesado, es fea, innoble y poco decorosa, y que con circunstancias tan repugnantes, el hombre, llega á envilecerse, destituyéndose por ultimo de esas dotes tan recomendables, y que en toda ocasion le distinguen en sociedad.

Por tanto, de nada sirve que un número dado de sujetos de rectas y nobles intenciones, se afanen por el engrandecimiento de la ciencia, si hay algunos, aunque en escaso número, que se cuidan demasiado poco de observar consideraciones provechosas en beneficio de ella; y con tanto mas motivo, cuanto que, hasta hoy se la ha mirado con poco interés; y mayormente en los pueblos, donde antiguas y malas costumbres, por parte de Albéitares de escasos conocimientos, han hecho que se tengan en poca estimacion á esta clase, y se menosprecie, por consiguiente sus acciones.

Afortunadamente en el dia ya van desapareciendo estas envejecidas costumbres merced á los grandes esfuerzos de sujetos honrados y entendidos; pues conociendo el gran interés que habia de reportar á la clase, no han omitido medio alguno, en redoblar, para este fin, sus esfuerzos, siempre que lo hayan creído de utilidad en beneficio de ella: estando tambien, por mi parte, íntimamente convencido de que si queremos conseguir el laudable objeto que nos hemos propuesto, es de precisa y absoluta necesidad que todos concurramos á un mismo fin; que unánimes y conformes cooperemos con cuantos medios estén á nuestro alcance; y de esta manera y de ninguna otra, será como podamos ocupar en la sociedad el lugar que de derecho nos corresponde.

El caso que da margen á estas consideraciones, ha pasado del modo siguiente:

Establecido en el pueblo de Rodilana (Partido de Medina del Campo) se halla un honrado Albeitar, que seguia en el desempeño de su profesion con esa asiduidad inherente y propia de un padre que se cuida del sustento de sus hijos; cuando la fatalidad de elecciones para concejales, hizo que algunos labradores le comprometieran para ir á votar; mas como se negara á ello, nuestro pundonoso Ortiz, por razones que todos debemos conocer, fué lo suficiente para que desde aquel momento, dejaran de asistirle con él; proponiendo la asistencia de sus ganados al que tiene hoy el gusto de dirigirles estas líneas.

No ignorando cuanto habia ocurrido, é inspirado por un sentimiento de probidad y de delicadeza hácia mis compañeros, facil me fué evadirme de semejante proposicion; creyendo deber además ponerme de acuerdo con los profesores mas cercanos, para que en caso de ser invitados, desechasen sus ofertas; haciéndolo mas particularmente con el Sr. B. de quien creí siempre obraría conforme al ejemplo que acababa de darle, y enterándole al propio tiempo de cuanto habia ocurrido sobre el particular.

Sorprendente me fué á la verdad, cuando supe que, el Sr. Subdelegado de Veterinaria de Medina del Campo, se habia encargado de la asistencia de dichos ganados; desatendiendo toda consideracion á sus compañeros; y lo que es mas, olvidando de todo punto que otro que se encuentra en condiciones análogas á él, habia despreciado esta pequeña ventaja, y está dispuesto á despreciar en lo sucesivo otras mas importantes, toda vez que reconozca

por causa un motivo ajeno al buen desempeño de nuestra profesion.

Queda de VV. atento y S. S. Q. B. S. M.

Fermin Ruiz y Alonso.

Pozaldez y Marzo 13 de 1854.

La moralidad facultativa es sin disputa la primera y mas preciosa cualidad de las que deben adornar á todo buen profesor. Convencidos de esta verdad, y no estando en nuestra mano castigar, como deseáramos hechos tan vergonzosos como el que se nos denuncia, tenemos al menos un triste placer en señalar á la general execracion á sus perpetradores.—Aplaudimos, pues, el paso dado por el Sr. Alonso: tal vez de esta manera se consiga contener en los límites del decoro á los que al parecer se complacen en manchar su profesion.

TENIA EN EL GANADO VACUNO.

Reconociendo en el dia de hoy las reses sacrificadas en el matadero de esta Ciudad, con destino al abasto público, me ha presentado uno de los cortantes una tenia que habia encontrado en los intestinos de una de las vacas muertas por la mañana.

Este entozario era blanquecino, aplanado, compuesto de anillos articulares, cabeza tetrágona con cuatro aberturas opuestas: medida con exactitud, á vista de todos los empleados de dicho establecimiento, tenia cincuenta y tres palmos valencianos de longitud, y tres ó cuatro líneas de latitud.

La *Tenia* ó lombriz solitaria, parásito de la clase de los *Helminthos* y órden de los *Tenoides*, es tan poco frecuente en el ganado vacuno y, por otra parte, la que he tenido ocasion de ver era de una longitud tan extraordinaria, que creo pueden VV. insertar este hecho como un caso curioso.

Játiva y Febrero 24 de 1854.

JUAN MORCILLO y OLALLA.

BIBLIOTECA SELECTA Y ECONOMICA DE VETERINARIA.

Se ha repartido en Madrid y remitidos con este número á provincias la primera entrega del *Diccionario de medicina veterinaria práctica* de M. Delwart, que se halla de manifiesto en todos los puntos de suscripcion. Elegante y hermosa impresa á dos columnas, comprende en sus 48 páginas la lectura de 101 del original, mas el prólogo de los traductores y seis artículos de adición.

Se advierte á aquellos de nuestros suscritores que hayan tenido ocasion de ver antes la obra de M. Delwart, que algunos artículos de la parte correspondiente á nuestra primera entrega, pasan á un lugar distinto del que ocupan en la otra edicion española, porque así lo hemos creído conveniente en atencion á las razones indicadas en el prólogo. Hacemos esta observacion, para que no se crea que omitimos idea alguna de las emitidas por el eminente clínico belga en su notable produccion, que publicamos, por el contrario, no solo completa, sino considerablemente adicionada.

Para concluir estas breves líneas, réstanos añadir una cosa de que no podemos hablar sin experimentar la mas grata emocion. Apenas circuló la noticia de la desgraciada ocurrencia á nuestra naciente *Biblioteca*, con motivo del tratado literario entre España y Francia, empezamos á recibir cartas de profesores muy apreciables, ofreciéndonos á compartir con nosotros las pérdidas consiguientes; llegando la generosidad de alguno hasta el punto de poner á nuestra disposicion *una onza de oro!* suma verdaderamente cuantiosa, si se atiende á la posicion que por lo comun ocupan los veterinarios establecidos en poblaciones poco populosas. Y para ser justos en todo, añadiremos aquí que, entre los treinta y un sujetos que han querido sacrificar sus cortos haberes en obsequio de una empresa, útil en su concepto, se cuentan dos albéitares.

En la imposibilidad de contestar individualmente á cada uno de nuestros favorecedores, cumpliremos con el deber dulce á la verdad, de darles gracias por nosotros y á nombre de la ciencia; asegurándoles, finalmente, que si por esta vez no hacemos uso de su para nosotros inolvidable desprendimiento, no dejaremos de reclamar su apoyo en caso de que nos sea indispensable.

Imprenta de A. Martinez, calle de la Colegiata, núm 41.